



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la titular de este Despacho fue designada como Escrutadora en las Elecciones Territoriales 2023, realizando labor de recuento de votos, no pudo llevarse a cabo la realización de la AUDIENCIA VIRTUAL OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO (ART. 77 C. P. DEL T.S.S) Y LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (ART. 80 C. P. DEL T.S.S.). que se programadas para el pasado 31 de octubre de 2023 a las 08:30 a.m.,

Motivo de lo anterior, se fijará como nueva fecha para la realización de las citadas audiencias, el día **VEINTISEIS (26) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M).**

Notifíquese.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 41.001.31.05.003.2022-00153-00

JGT.

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 703. Teléfono: 6088710528
Correo electrónico: lcto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co